



BAJA CALIFORNIA

PROCURADURÍA AMBIENTAL



DEPENDENCIA PARAESTATAL	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	TRANSPARENCIA
OFICIO	PROPAE-TU-960-2024

Mexicali, Baja California 14 de octubre de 2024.

Asunto: Se atiende solicitud de información con número de folio 023124824000022.

C. JESÚS DANIEL VELÁSQUEZ LEDON
Presente.

El que suscribe Lic. Omar Javier Durán Contreras, Procurador de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, por medio del presente oficio y de conformidad con los artículos 1, 2, 6, fracción XIII, 11 fracción XXIV de la Ley de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; 4, fracción XII y 26 del Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; 1, 2, 9, 12, 15, fracción V, 55, 56, 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tengo a bien dar oportuna y formal respuesta a la solicitud de información recibida en fecha 30 de septiembre de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la cual solicita: *saber, el registro sobre la contaminación del aire en los últimos 4 años, 2020 a 2024 en Mexicali baja california, donde se muestren las estadísticas de la calidad del aire, si los números de la contaminación han aumentado, donde se registren los porcentajes de las diferencias entre el 2020 y el 2024.*

Sobre el particular me permito informarle que, dentro de la información con que cuenta esta Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, NO se cuenta con las estadísticas solicitadas, ya que no forman parte de las obligaciones y/o atribuciones inherentes, la elaboración y conserva de dicha información.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, cuenta con un plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente respuesta para interponer recurso de revisión si es que considera se ha actualizado alguna causal de las previstas en el artículo 136 de la ley mencionada con antelación con motivo de la presente respuesta.

Sin otro por el particular, reciba un cordial saludo.

LIC. OMAR JAVIER DURAN CONTRERAS
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
14 OCT 2024
RECIBIDO
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL EDO. DE B.C.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL EDO.